**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**MANIZALES – CALDAS**

**INFORME TÉCNICO EN PROCESO DE PRIVACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso** : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

**Radicado** : 17-001-3110-002-2019-00375-00

**Demandante** : BAYRON SEBASTIÁN BAÑOL AGUDELO

**Demandado**  : DENYI TATIANA ACOSTA ARIAS

**Menor**  : DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA

**OBJETIVO**

Visita domiciliaria y estudio técnico socio familiar… para establecer las condiciones de toda índole y conceptualizar al respecto.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria al domicilio suministrado en el expediente del señor Bayron Sebastián Bañol Agudelo con su menor hija Dairan Nicol Bañol Acosta. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con el prenombrado. Observación al medio habitacional y entorno residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Sistematización de la información.

**ANTECEDENTES**

Las partes procrearon a la niña DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA nacida el 31 de enero de 2016. El 12 de julio de 2016 el demandante se presentó ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Manizales Dos para solicitar apoyo para evitar la salida de la menor de su medio familiar por cuento su progenitora para ese entonces menor de edad (16 años) pretendía llevársela para Puerto Boyacá, fecha desde la cual olvidó sus obligaciones morales, afectivas, económicas y tampoco ha demostrado interés para su hija. Dice el demandante que la niña nació con problemas de talla y peso por lo que se encuentra en tratamiento por endocrinología. El demandante arguye que coincidieron la separación de la madre de su hija y la notificación para prestar servicio militar; que estando en el batallón recibe llamada de Denyi Tatiana que le dijo que la niña estaba enferma y no tenía los recursos económicos para llevarla al médico, situación por la cual pidió permiso por tres días para recoger a su hija en ese tiempo de un año y la llevó para la casa de su abuela, quedando definitivamente con ella mientras el padre terminaba el servicio militar. La menor se encuentra bajo su custodia desde el 28 de agosto de 2017 por lo tanto, la progenitora no generó acompañamiento, cuidados, amor, no ha estado en sus cumpleaños y navidades, no le envía presentes, no le llama, es totalmente desconocida para la niña. Nunca suministró cuota alimentaria a favor de la niña tampoco el padre le ha interpuesto demanda por alimentos. Se pide la terminación de la patria potestad que sobre la niña Dairan Nicol Bañol Acosta tiene la señora Denyi Tatiana Acosta Arias.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS**

Nombre : **BAYRON SEBASTIÁN BAÑOL AGUDELO**

Cédula de ciudadanía : 1002900410

Parentesco con el menor : Padre

Nombre : **MARÍA DEL CARMEN VILLAMIL**

**TORRES**

Cédula de ciudadanía : 24317416

Domicilio : Carrera 39 # 68B – 24

Barrio Pío XII

Celulares 322 670 34 90 y 314 514 74 94

**IDENTIFICACIÓN DE LA MENOR**

Nombre : **DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA**

Fecha de nacimiento : 31 de enero de 2016

Edad : 03 años

Registro Civil (serial) : NIUP 1. 099. 553. 988

Domicilio : El mismo del progenitor

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Ocho (8)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Alicia Rosa Torres | 84 | Ninguno | Viuda | Primaria incompleta | Ninguna |
| Francilides Herrera Saray | 71 | Ninguno | Casado | Primaria Completa | Pensionado |
| María del Carmen Villamil Torres | 61 | Ninguno | Casada | Primaria Completa | Ama de casa |
| Francia Helena Herrera Villamil | 43 | Ninguno | Soltera | Bachiller | Empleada Toneles y Barriles |
| Francilides Herrera Villamil | 40 | Ninguno | Soltero | Primaria incompleta | Discapacitado |
| Dayron Sebastián Bañol | 24 | Padre | Soltero | Bachillerato incompleto | Empleado Muebles Express |
| Nicol Jimena Herrera | 23 | Tía Paterna | Soltera | Bachiller | Enfermera Clínica |
| Dairan Nicol Bañol | 03 | Menor Objeto de Estudio | No Aplica | Pre Kínder | Pre escolar |

**OBSERVACIONES**

FRANCILIDES HERRERA SARAY y MARÍA DEL CARMEN VILLAMIL TORRES son los padres de crianza desde los dos años de edad de BAYRON SEBASTIÁN BAÑOL AGUDELO, toda vez que su progenitora se los dejó desde esa edad, sólo supieron que se llamaba Patricia y nunca se volvió a comunicar con el niño y su hermana NICOL JIMENA se las dejó acabada de nacer.

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Pensión del abuelo de crianza del

Padre $900.000

Sueldo del Progenitor $828.116

Sueldo Tía Paterna $1’000.000

Sueldo Francia Helena $800.000

A cuánto ascienden : **$3.528.116 mensuales**

La Madre aporta cuota alimentaria : No

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa

Tenencia : Propia

Distribución : Tres niveles internos; primera planta: alcoba, baño

y patio.

Segundo nivel: 3 piezas y 2 baños.

Tercer nivel: Sala, cocina, dos piezas, 2 baños y

Patio.

Pisos en cemento con mineral rojo.

Construcción mixta: bareque, material y guadua.

La menor comparte la habitación

Sí, aunque comparte habitación con los “abuelos

De crianza”.

Estado de conservación : Bueno

Condiciones higiénicas : Adecuadas

Estrato : Uno (1)

**GASTOS AL INTERIOR DEL HOGAR**

Servicios domiciliarios : Agua $35.000

Luz $40.000

Parabólica $67.000

Gas $50.000

Mercado $600.000

**$792.000**

**Observación**

Los gastos son compartidos entre los integrantes del hogar así: “abuelo de crianza” de la menor $500.000; Progenitor $300.000; Tía Paterna (Nicol) $300.000 y Francia Helena $150.000

Gastos mensuales de la menor : Incluidos dentro del mercado Ropa y Zapatos cuando los va necesitando.

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buena, según los entrevistados son una familia unida. Desde los seis meses de nacida en el que la mamá dejó a la niña con los “abuelos de crianza”, por ser padres de crianza del progenitor le están brindando toda la protección y cuidados que necesita.

Autoridad ejercida por: Progenitor y abuela de crianza.

Correctivos: Le apagan el televisor

**ASPECTO FÍSICO DE LA MENOR**

Personas que asumieron el cuidado personal del menor durante sus primeros años de vida: Exclusivo del padre con el apoyo de la familia de crianza.

Salud : Nació de baja talla, en tratamiento por endocrinólogo, le recomendaron hormonas del crecimiento.

Enfermedades: Las comunes y propias de los niños (refriados, gripas)

Cuenta con seguridad social: Sí XXX no \_\_\_\_\_ cuál? Salud Vida.

I.P.S: Assbasalud – Sisben 1

Atendida por urgencias en la Enea y

Controles puesto de salud de Fátima.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR**

Institución educativa : Hogar Infantil Malhabar

Sección Pre Jardín.

Horario : de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Comportamiento escolar : Adecuado

**SOCIALIZACIÓN DE LA MENOR**

Conducta del menor en la comunidad : Adecuadas, no se ha escuchado queja

de los vecinos sobre ella.

Tiempo de residencia en el mismo barrio: La familia de crianza 13 años, la niña

desde los seis meses de nacida.

Sitios más frecuentados por el menor: Parque Caldas

Parques Infantiles

Chipre

Polideportivo de Villamaría

Actividades deportivas : Montar cicla

Aficiones : Pintar y Juegos propios de su edad

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA** cuenta con 03 años de edad, desde sus 06 meses de nacida fue dejada por su progenitora DANYI TATIANA ACOSTA ARIAS con su progenitor BAYRON SEBASTIÁN BAÑOL ACOSTA de 24 años, quien para ese entonces estaba prestando servicio militar por lo que la pequeña quedó a cargo de sus “padres de crianza” -hasta noviembre de 2018 que salió del Batallón-FRANCILIDES HERRERA y MARÍA DEL CARMEN VILLAMÍL TORRES (su madre se los dejó de dos años de edad) en su orden de 71 y 61 años de edad, el señor es pensionado y la señora dedicada al hogar; actualmente conforman el grupo familiar los prenombrados papá y abuelos de crianza, además la bisabuela de crianza por línea paterna ALICIA ROSA TORRES de 84 años de edad, FRANCIA HELENA y FRANCIDES HERRERA VILLAMÍL de 43 y 40 años de edad respectivamente, y la tía paterna NICOL JIMENA HERRERA VILLAMÍL de 23 años de edad (dejada al igual que su hermano BAYRON SEBASTIÁN por su progenitora recién nacida con los señores HERRERA VILLAMÍL -por ellos reconocida-.

Es así, como se puede decir que durante la existencia de DAIRAN NICOL ha estado al cuidado de su progenitor con el apoyo de sus “abuelos paternos” en virtud al desentendimiento de la obligación económica de su madre. Por ende son quienes están suministrando su manutención.

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado, ya que todos los requerimientos básicos alimenticios de DAIRAN NICOL son satisfechos, dado que su progenitor devenga $828.116, tía paterna gana $1.000.000, pensión del abuelo $900.000 y la tía de crianza percibe un salario de $800.000. Con dichos ingresos suplen las necesidades básicas (alimento, educación, vestuario, salud, recreación) de la niña a quien quiere como una nieta y sobrina y la tratan como tal, amor reciproco de parte de DAIRAN NICOL porque en su caso la niña tiene como una madre a su “abuela de crianza paterna”, es así como la llama mamá.

Los egresos al interior de este hogar por concepto de servicios públicos domiciliarios (agua $35.000, luz $40.000, parabólica $67.000 y gas $50.000) **$192.000** y mercado $**600.000**, para un total de **$792.000**.

Los gastos mensuales de BAIRAN NICOL están incluidos dentro del mercado, ropa y zapatos le compran cada que va necesitando.

La casa en que reside la familia de crianza, el padre y DAIRAN NICOL está ubicada en el perímetro urbano del municipio de Manizales, barrio Pio XII, es de tres niveles, dos al interior de dicha vivienda, por lo cual se entra por el tercer nivel el que consta de sala, dos alcobas, cocina, baño y patio, en el segundo nivel hay 3 habitaciones (una de estas dispuesta para la niña la que tiene cama con toldillo, nochero, mueble con gavetas sobre el cual hay un televisor de la anterior tecnología -no obstante duerme en un nicho en la alcoba de los abuelos de crianza-), 2 baños, corredor (lugar donde se observan juguetes) y patio, en el primer piso hay una pieza, baño y patio. Pisos de cemento con m mineral, construcción mixta: bahareque, guadua y material. Dotada de electrodomésticos y enseres en buenas básicos.

Familia HERRERA VILLAMÍL que lleva residiendo en esta vivienda 13 años, por ende la niña siempre ha vivido en ésta.

La dinámica familiar en este hogar es estable, hay buen trato y comunicación entre sus integrantes (entre la pareja abuelos de crianza, padre e hija, tía paterna y tíos de crianza-sobrina). Buena, según los entrevistados son una familia unida. Desde los seis meses de nacida en el que la mamá dejó a la niña con los “abuelos de crianza”, por ser padres de crianza del progenitor le están brindando a DAIRAN NICOL toda la protección y cuidados que necesita como a una nieta.

Con respecto a la salud física de la menor actualmente se puede considerar sana, no ha padecido ninguna enfermedad grave. Nació de bajo peso aún en tratamiento con endocrinólogo quien le recomendó hormonas de crecimiento, tiene esquema de vacunación completo para su edad. Cuenta con los servicios médicos de Salud Vida, Ips Assbasalud, Sisben 1, es atendida por urgencias en La Enea y controles en el Puesto de Salud de Fátima. Al momento de la visita domiciliaria se observó alegre, juguetona y tierna. No se le hicieron preguntas en consideración a la edad.

Asiste al Hogar infantil de Malhabar en la sección pre jardín, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., presenta adecuadas relaciones con profesores y compañeros. Su conducta en la comunidad en que reside es adecuada no ha habido quejas de vecinos de malos comportamientos de la menor, como amigos tiene a sus pares del colegio y vecinos.

Al interrogar al demandante sobre la madre de su descendiente dice que la abandonó, se desentendió por completo de su obligación económica y afectiva, tanto así que la niña ni siquiera la conoce.

**CONCEPTO SOCIAL**

La demandada **DENYI TATIANA ACOSTA ARIAS** no viene cumpliendo con la obligación económica ni afectiva que como madre le corresponde para con su menor hija **DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA** habida cuenta -según lo conocido por los entrevistados en la visita domiciliaria efectuada por la suscrita- que la abandonó desde que tenía seis (6) meses de nacida. Lo anterior demuestra su total desinterés y desentendimiento con los deberes que le son inherentes, no ha buscado la forma de brindarle su cariño maternal a pesar de saber donde vive y que nunca se le ha negado la posibilidad de visitarla, al parecer viene evadiendo toda responsabilidad. Tal actitud es producto de un total desprendimiento. Es así como la niña ni siquiera la conoce.

**DAIRAN NICOL** a sus tres (3) años de edad siempre ha vivido con su progenitor y familia de crianza extensa paterna, quienes le han suplido sus requerimientos esenciales además en este hogar siempre le han prodigando cuidados, protección y amor.

La dinámica familiar es estable, hay buen trato y comunicación entre todos los integrantes del seno de esta familia, lo que conlleva armonía y entendimiento entre los mismos. Su padre y abuela de crianza paterna ejercen la autoridad mediante deprivación de preferencias, a pesar de su tierna edad también le explican lo que es bueno y malo, lo que se traduce en pautas de disciplina y de responsabilidad. Su abuela de crianza le ha servido de modelo de identificación. Se detecta fuerte vínculo afectivo y relaciones afectuosas.

La casa cuenta con los requerimientos indispensables para la sana evolución y crecimiento del niña. Aunado el factor económico se puede decir que **DAIRAN** **NICOL** cuenta con una calidad de vida apropiada.

El ambiente hogareño que está rodeando a **DAIRAN NICOL** le ha generado seguridad y estabilidad, aspectos necesarios para la estructuración de su incipiente personalidad. De su progenitor, familia extensa de crianza paterna ha estado asimilando valores y normas de convivencia y de conducta que la integran como ser social al contexto socio - cultural al cual pertenece.

Como amigos tiene sus compañeros de estudio, grupos de pares y niños de la cuadra donde reside. Sus deportes y aficiones son montar cicla, pintar y los juegos propios de su edad. Aspectos que contribuyen a su proceso de socialización.

Se conceptualiza: Las condiciones familiares, ambientales, económicas, educativas, culturales, morales y socio-afectivas en que se encuentra **DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA** con su progenitor y “familia de crianza extensa paterna” son apropiadas, denotándose que hay integración y unidad familiar, lo que a su vez genera lazos de afectividad y aceptación, por lo tanto dicho hogar es benéfico para la mencionada niña, por cuanto en éste le está brindando los elementos básicos e indispensables para su adecuado crecimiento, lo que repercute favorablemente en su bienestar y formación integral convirtiéndose asimismo en garantes de sus derechos fundamentales.

**NOTA**

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por los conferenciados **BAYRON SEBASTIÁN BAÑOL AGUDELO y MARÍA DEL CARMÉN VILLAMÍL TORRES** padre y “abuela de crianza paterna” de la niña **DAIRAN NICOL BAÑOL ACOSTA** por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar las visitas domiciliarias y aludidas entrevistas, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social